

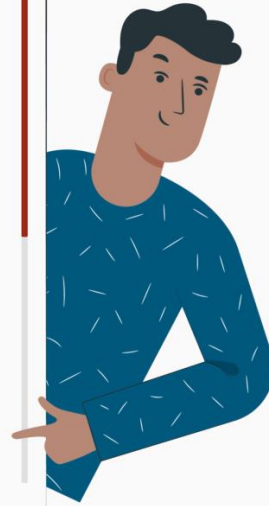
Consentimiento informado

El consentimiento informado es una declaración de voluntad emitida por el paciente, previa a un procedimiento y luego de haber recibido suficiente información sobre el mismo (los riesgos generales, riesgos individuales, beneficios, alternativas, entre otros).

Los requerimientos básicos del consentimiento informado son:

- Libertad de decisión
- Competencia para decidir
- Información suficiente

Debe contener la información completa sobre el procedimiento a realizar, enunciada en forma breve y en lenguaje comprensible, de manera que los conceptos médicos puedan ser entendidos por el paciente.



Consentimiento informado

Cuando se trata de un menor de edad o de una persona con alteraciones cognitivas, debe firmar el consentimiento su representante legal o tutor.

Es válido el consentimiento emitido por una persona que no sepa leer ni escribir. En este caso basta que se haga constar la situación, y que el paciente con su huella exprese su voluntad. Su acompañante podrá firmar el consentimiento.

Luego de recibir información suficiente sobre el procedimiento, el paciente puede decidir no realizárselo, en este caso debe firmar el disenso.

